

Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes en México

José Ángel Aguilar Gil

57

Agradezco al Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a Hernán Sanhueza, a las diputadas y al diputado que organizaron el Foro sobre Población, Desarrollo y Salud Sexual y Reproductiva. Para mí es un orgullo presentar, para los que no la conocen, la Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes en México. Es un orgullo, porque representa un logro muy importante –realizado mucho antes de El Cairo y mucho antes de Beijing– del trabajo que hemos hecho con jóvenes durante largo tiempo.

La organización de la cual vengo es Democracia y Sexualidad, una red integrada por 277 organizaciones y grupos dedicados a la educación sexual y a la defensa de los derechos sexuales, que tiene el fin de sensibilizar a distintos sectores sociales para influir en políticas públicas.

Tenemos presencia en 28 estados de la república y en el Distrito Federal. Hemos tratado de congregar organizaciones y grupos que se dediquen a la educación sexual, a defender los derechos sexuales, a la prevención del VIH/sida, a la organización de mujeres, con el fin de unirnos y hacer una gran red nacional, y también redes estatales.

Fueron antecedentes internacionales de la Cartilla de los Derechos Sexuales: la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (Teherán, 1968); la Conferencia Mundial de Población (Bucarest, 1974); la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994); y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Realizadas estas conferencias, se hicieron catálogos y declaraciones, también de alcance internacional. Así, tenemos la Carta de los Derechos Sexuales y Reproductivos, de la IPPF (International Planned Parenthood Federation); el Catálogo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, de la Organización Mundial de la Salud; la Declaración de los Derechos Sexuales, de la Asociación

Coordinador
de Democracia
y Sexualidad, A.C.
(Demysel).

Mundial de Sexología (WAS); y la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/sida: Crisis mundial - Acción mundial. Creo que estos documentos, que son el resultado de las conclusiones de múltiples conferencias y reuniones, ayudaron mucho y se convirtieron en una herramienta indispensable, junto con algunas otras cartillas propuestas en América Latina, para llegar en México a la conformación de nuestra cartilla.

Antecedentes en México

Durante el sexenio pasado, las organizaciones de la sociedad civil teníamos una muy buena relación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ). Y, en este sentido, uno de los momentos más importantes y determinantes fue la realización del Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales (Tlaxcala, 2000). En esa ocasión la sociedad civil y el Instituto Mexicano de la Juventud se organizaron con la idea de retomar todos estos procesos internacionales y nacionales, y darles seguimiento. El Foro tuvo una representación juvenil de todo el país: 120 delegados de 78 organizaciones, y, como resultado, se dio a conocer la Declaración de Tlaxcala.

La Declaración de Tlaxcala fue hecha por todos estos jóvenes, que representaban diferentes estratos sociales, económicos, culturales. De esta forma, el Instituto Mexicano de la Juventud aprobó dicha declaración, se formó un comité de seguimiento y, ¿qué creen que pasó? Llegó el “gobierno del cambio”, y a nosotros no nos fue bien con dicho cambio, porque, cuando, ya en este nuevo sexenio, realizamos el Foro Nacional de Programas de Sexualidad (Zacatecas, 2002), el resultado fue que no logramos el apoyo del IMJ para promover y plantear la Cartilla. Los diferentes grupos de jóvenes iban con las cartillas, incluso impresas; las organizaciones civiles hicimos una *vaquita* y logramos imprimir algunas cartillas de la Declaración de Tlaxcala. No obstante, en la reunión de Zacatecas, las autoridades del Instituto Mexicano de la Juventud no aprobaron la promoción ni la difusión de esta cartilla.

Ante esta situación, las organizaciones no gubernamentales decidimos tomar al toro por los cuernos, nos planteamos la posibilidad de difundir estos derechos, y afortunadamente lo conseguimos. Tocamos la puerta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y, allí, en el año 2002, logramos trabajar otra vez junto con diferentes organizaciones de la sociedad civil. Trabajamos arduamente un año, con muchas discusiones (en la Declaración de Tlaxcala había algunos términos que no fueron aceptados por la CNDH), con la confianza de que estábamos dentro del marco legal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nos reuníamos cada semana con las personas asignadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, abogados, abogadas. Logramos también asesorías de diferentes

juristas en el tema y sacamos adelante la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes “Hagamos un hecho nuestros derechos”, que se *aterrizó* en la producción de una cartilla muy bonita, a colores, y también de carteles sobre los derechos sexuales juveniles, en 2003. Hicimos una presentación, no tan efectiva como hubiéramos deseado, para obtener el apoyo total a esta campaña. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos la apoyó, y las organizaciones no gubernamentales nos hicimos cargo de promocionarla con las comisiones estatales y de difundir, con pocos o muchos elementos, esta cartilla. También tuvimos otras ayudas; por ejemplo, una parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pasada imprimió estas cartillas para su difusión.

La Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes en el marco legal

El primer derecho es el derecho a decidir en forma libre sobre el cuerpo y la sexualidad de uno mismo (el cual está basado en los artículos 4º y 24 de la Constitución); el segundo es el derecho a ejercer y disfrutar plenamente la vida sexual de uno mismo (3º, 4º, 6º, 14 y 16); el tercer derecho planteado es el derecho a manifestar públicamente los afectos propios (artículos 2º, 4º, 6º, 8º, 9º, 14 y 16); el cuarto es el derecho a decidir con quién compartir la vida sexual de uno (artículo 4º); el quinto es el derecho al respeto a la vida privada (artículo 16); el sexto es el derecho a vivir libre de violencia sexual (artículos 4º, 20, 21 y 22); el séptimo es el derecho a la libertad reproductiva (artículos 4º, 6º y 16); el octavo es el derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad (artículos 1º y 4º); el noveno es el derecho a vivir libre de toda discriminación (artículos 1º, 2º y 4º); el décimo es el derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad (artículos 3º, 4º, 6º y 24); el undécimo, derecho a educación sexual (artículos 3º, 4º y 24); el duodécimo es el derecho a servicios de salud sexual y reproductiva (artículo 6º); y el decimotercero es el derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad (artículos 6º, 8º y 9º). Y se planteó, en esta cartilla, que, en el caso de los derechos cuarto, séptimo y duodécimo, se consultaran las leyes estatales.

Este logro ha sido muy importante; ha habido diferentes reacciones de apoyo y en contra, obviamente. Por ejemplo, el Instituto Mexicano de la Juventud en Sinaloa los tomó como propios y los reprodujo; lo mismo hizo

1. Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad.
3. Derecho a manifestar públicamente mis afectos.
5. Derecho al respeto de mi vida privada.
7. Derecho a la libertad reproductiva.
12. Derecho a servicios de salud sexual y reproductiva.

la Comisión Estatal de Yucatán. De alguna manera se ha ido reproduciendo en las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales.

También hemos tenido adversarios, que no están a favor de estos derechos. Algunos de ellos encontraron al doctor Soberanes en una reunión en Monterrey: un grupo de organizaciones femeninas se acercó y dijo: “bueno y si ya hizo la carta de los derechos, ¿cuándo va a hacer la carta de obligaciones?”. Eso es una constante: cada vez que hablamos de derechos, la gente nos pregunta: “bueno, ¿y las obligaciones?”. No ha sido fácil posicionar el tema. Paralelamente se está llevando a cabo en este momento en el Centro Banamex un Congreso de Familias, organizado por grupos ultraconservadores, que se oponen a todos estos derechos, que están en contra de las familias diversas, y en general de los derechos de la salud sexual y reproductiva.

Celebramos por una parte que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pudo avalar estos derechos, para nuestra sociedad, una parte importante basados tanto en el marco internacional como en el mexicano, y, por otra parte, reconocemos que faltan acciones por realizar y que para eso necesitamos el apoyo de todas y todos ustedes.

Acciones presentes y futuras

Se debe sensibilizar a quienes toman decisiones sobre esta campaña; es muy importante que la apadrinen junto con los medios de comunicación. Ya se hizo una presentación a estos últimos. Es muy importante difundir la Cartilla entre la juventud y el público en general en todo el país. Se ha mencionado en algunos foros, pero creo que no es todavía muy reconocida. Se requiere capacitar a profesionales, básicamente en las formas de denuncia. Por ejemplo, acerca del derecho a no afectar la vida privada, sabemos que en algunos hogares éste no es respetado: muchos diarios de chicas o chicos son vistos por papá o mamá; papá o mamá espían ahora las páginas *web* o el correo electrónico; o escuchan el teléfono. Ante esta situación, ¿cómo denunciarán estos jóvenes la violación de sus derechos dentro del propio hogar, si probablemente otros derechos serán transgredidos mediante la violencia?

En un pequeño sondeo de opinión que hicimos en la Red Democracia y Sexualidad se plantea que los derechos en la materia más violentados son el derecho a manifestar los afectos propios, el derecho a la intimidad, y el derecho a recibir los servicios de educación sexual y salud reproductiva.

También nos falta mucha capacitación en situaciones como la siguiente: qué pasa en la escuela si se encuentra a chavos *fajando*; en la cartilla de los derechos se habla de que los afectos pueden manifestarse públicamente. En un grupo de chavos gay se dijo: “Bueno, a partir de esto, ¿entonces ya no hay bronca de que le dé un beso a mi galán?”. Nos está haciendo falta una

estructura de apoyo alrededor de estos derechos, además de su aceptación y difusión, para poder saber de qué manera se denuncia su violación. La misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos decía que hay elementos y niveles. Uno puede ir al juez de lo familiar o hablar con la maestra o la encargada, después con la directora y después con el supervisor, o ir a la Secretaría de Educación Pública. Habría que analizar toda esta burocracia para realmente operacionalizar los derechos. Muchos jóvenes nos han planteado que si de veras se van a respetar esos derechos, porque los adultos no lo quieren hacer.

Es importantísima la reproducción del material; realizar otras acciones conjuntas entre gobierno y sociedad civil; en este tipo de foros, influir en la legislación federal, en las legislaciones estatales. Esto es muy importante, no sólo en los derechos sexuales, sino en la situación de la juventud.

Durante esta etapa ha sido realmente difícil trabajar con el Instituto Mexicano de la Juventud como lo hicimos en el pasado. Cuando acudimos a esta institución y dijimos: “¿qué pasa con estos derechos sexuales?, ¿podremos reproducir esta cartilla?, ¿podremos promoverlos?”, nos dijeron: “de acuerdo, veremos si los jóvenes quieren”. Propusimos realizar un sondeo. Luego nos dejaron solos en el sondeo, y aun así lo hicimos, con 5 000 jóvenes. Los resultados del sondeo demostraban que los jóvenes sí querían que se promovieran los derechos sexuales, por medio de la escuela y las instituciones, pero el IMJ nos dijo que no, que ahora se dedicarían a la prevención de la prostitución infantil y de la pornografía. “Los derechos, ustedes saben...”, nos dijeron, “los problemas que hay, todavía no hay mucho contexto para poderlos impulsar...”. ¿Por qué el mismo instituto, que en otro tiempo lo promovió y llevó a cabo reuniones, en este momento lo bloquea? Es un poco ocioso preguntarlo.

Yo me congratulo y enorgullezco de haber podido presentar, en nombre de muchos compañeros y muchas compañeras que participamos en este proceso durante tanto tiempo, la Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes en México.

La Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes en el marco legal

1. Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad	artículos 4º y 24 de la Constitución
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual	artículos 3º, 4º, 6º, 14 y 16
3. Derecho a manifestar públicamente mis afectos	artículos 2º, 4º, 6º, 8º, 9º, 14 y 16
4. Derecho a decidir con quién compartir mi vida sexual	artículo 4º
5. Derecho al respeto de mi vida privada	artículo 16
6. Derecho a vivir libre de violencia sexual	artículos 4º, 20, 21 y 22
7. Derecho a la libertad reproductiva	artículos 4º, 6º y 16
8. Derecho a la igualdad de opiniones y a la equidad	artículos 1º y 4º
9. Derecho a vivir libre de toda discriminación	artículos 1º, 2º y 4º
10. Derecho a la información completa, científica y laica sobre sexualidad	artículos 3º, 4º, 6º y 24
11. Derecho a educación sexual	artículos 3º, 4º, 6º y 24
12. Derecho a servicios de salud sexual y reproductiva	artículo 6º
13. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad	artículos 6º, 8º y 9º

En el caso de los derechos 4, 7 y 12, consúltense las leyes estatales.